Naciones Unidas S/PV.3445



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3445[a] sesión

Jueves 27 de octubre de 1994, a las 17.00 horas
Nueva York

Presidente: Sir David Hannay . . . . (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Miembros:

Argentina	Sr. Cañas
Brasil	Sr. Sardenberg
China	Sr. Li Zhaoxing
Djibouti	Sr. Dorani
España	Sr. Yáñez-Barnuevo
Estados Unidos de América	Sra. Albright
Federación de Rusia	Sr. Lavrov
Francia	Sr. Mérimée
Nigeria	Sr. Gambari
Nueva Zelandia	Sra. Wong
Omán	Sr. Al-Khussaiby
Pakistán	Sr. Marker
República Checa	Sr. Rovensky
Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) (S/1994/1197)

94-86851 (S)

Se abre la sesión a las 17.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) (S/1994/1197)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) (S/1994/1197). También tienen ante sí el documento S/1994/1216, en el que figura un proyecto de resolución, que ha sido preparado durante las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no escucho objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Nigeria se complace ante el hecho de que tanto el Gobierno de Angola como la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) hayan llegado a un acuerdo sobre todas las cuestiones vinculadas con la reconciliación nacional en las conversaciones de Lusaka y que por fin nos encontremos en el umbral de una apertura en el Proceso de Paz para Angola. Mi delegación ensalza a las partes por la flexibilidad y prudencia que han demostrado. Asimismo, elogiamos al personal de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) y, en especial, al Representante Especial del Secretario General, Sr. Alioune Blondin Beye, y al Comandante de la Fuerza, Teniente General Chris Garuba, por sus esfuerzos incansables que han sido la clave del éxito. La troika de Estados —Estados Unidos, Portugal y la Federación de Rusia— ha llevado a cabo una labor soberbia y merece nuestros elogios.

El actual proyecto de resolución reconoce debidamente que los recientes acontecimientos en relación con las Conversaciones de Lusaka, si bien es un acontecimiento importante por sí mismo, no es sino un primer paso en el largo proceso hacia un acuerdo pacífico en Angola. Aún queda mucho por hacer en el marco de los *Acordos de paz* y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, para poner en funcionamiento el acuerdo de Angola y mantenerlo plenamente.

Por tanto, mi delegación apoya el tenor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros que, entre otras cosas, pide a las partes que cumplan los compromisos ya concertados en las conversaciones de Lusaka y que sin más demora lleguen a un acuerdo amplio en ese sentido. También es importante que las partes redoblen sus esfuerzos para establecer una cesación del fuego efectiva y sostenible en toda Angola a fin de que el futuro acuerdo no corra peligro.

Creemos que el Consejo de Seguridad ha procedido correctamente al prorrogar el mandato de la UNAVEM II hasta el 8 de diciembre de 1994. Además de constituir una manifestación de su satisfacción por los esfuerzos actuales en pro de la paz en Angola, esa prórroga pone en claro ante las partes la necesidad de que lleguen a una pronta conclusión de todas las cuestiones pendientes en el proceso de paz, incluso las conversaciones militares y el establecimiento de una cesación del fuego, ambos elementos cruciales para la restauración de las fuerzas de la UNAVEM II a sus niveles previos autorizados y para la mayor consolidación del proceso de paz.

En este proyecto de resolución el Consejo de Seguridad reafirma una vez más que está dispuesto a examinar prontamente cualquier recomendación del Secretario General para que se amplíe la presencia de las Naciones Unidas en Angola una vez que se cuente con condiciones apropiadas. Mi delegación apoya plenamente esta disposición y la considera una nueva garantía para las partes y el pueblo de Angola de que la comunidad internacional continúa comprometida a resolver satisfactoriamente su conflicto, que ha provocado sufrimientos indecibles e incalculables pérdidas de vidas.

Habida cuenta de que los angoleños son los responsables en último término de la aplicación del acuerdo de paz, pedimos a todas las partes que cooperen plenamente con la comunidad internacional en el esfuerzo colectivo por asegurar la paz, la estabilidad y el desarrollo de su país.

Apoyaremos este proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/1216.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 952 (1994).

Daré ahora la palabra a aquellos miembros que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Angola ha sido asolada por la guerra durante más de 20 años, y se cuentan por millones las víctimas angoleñas. Uno de los países más ricos del África se ha transformado en una de las naciones más pobres. La cuestión es ver si Angola puede convertirse en una nación real; así lo esperamos.

Las Conversaciones de Paz de Lusaka pronto darán lugar a acuerdo de paz. La cuestión es ver si van a producir una paz real; en ello confiamos y así lo esperamos.

La resolución que acabamos de aprobar permitirá que los observadores militares se hagan presente en el terreno tan pronto como se pongan las iniciales al acuerdo de paz y tenga lugar una cesación del fuego. Comprendemos la importancia de la presencia de los observadores de las Naciones Unidas en las primeras etapas del proceso de paz, cuando se requerirán urgentemente medidas de fomento de la confianza y su restablecimiento entre las partes.

Sin embargo, la comunidad internacional no enviará personal de las Naciones Unidas a una zona de guerra. Si las partes quieren que la comunidad internacional les ayude en sus intentos de lograr la paz deben deponer las armas. Las tareas de un oficial militar nunca se pueden considerar libres de todo riesgo, pero no expondremos en forma temeraria a estos oficiales a riesgos innecesarios e insistiremos en que se declare una cesación del fuego para reducir los riesgos al mínimo.

Igualmente, antes de desplegar una fuerza ampliada de mantenimiento de la paz en Angola mi Gobierno desea tener la evidencia de que las partes son serias en cuanto a la cesación del fuego y la aplicación del acuerdo de paz. Como dice la resolución que hemos aprobado, estamos dispuestos a considerar rápidamente las recomendaciones del Secretario General para una presencia ampliada de las Naciones Unidas después que el acuerdo de paz de Lusaka haya sido formalmente firmado. En ese momento también examinaremos las circunstancias para ver si se justifica una autorización inmediata para el despliegue de esa fuerza o si es necesario más tiempo para que las partes demuestren su buena fe antes que la comunidad internacional comprometa enormes cantidades de recursos y personal.

Consideramos que la resolución de hoy proporciona al Secretario General un gran margen para desplegar planificadores en materia logística y humanitaria, a fin de preparar el camino para una mayor participación de las Naciones Unidas en Angola y para finalizar sus planes contingentes. Confiamos que las partes habrán de poner sus iniciales en el acuerdo de Lusaka este fin de semana, retomando así el camino hacia la paz. Instamos a ambas a que muestren la flexibilidad y determinación requeridas para moverse rápidamente a través de los detalles técnicos restantes y a que firmen el acuerdo de conformidad con el calendario establecido por el Representante Especial del Secretario General. El futuro de Angola descansa en sus manos.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación se pronunció a favor de la resolución 952 (1994) que prorroga el mandato de la UNAVEM II hasta el 8 de diciembre de 1994.

Esta prórroga reviste hoy día características particulares. En efecto, después de las dilaciones y lentitudes que comprobó el Consejo de Seguridad en el progreso de las negociaciones de paz entre las partes, hoy día podemos constatar progresos sustantivos en las deliberaciones. Esos progresos deben concretarse rápidamente y llegar a inicialar y luego a firmar el protocolo de Lusaka en los plazos previstos.

Francia felicita calurosamente al Sr. Blondin Beye por sus esfuerzos continuos, al igual que a los tres Estados observadores. Su tenacidad y paciencia nos permiten por fin entrever la conclusión del acuerdo de paz.

El Consejo de Seguridad manifiesta igualmente mediante esta resolución su voluntad de consolidar el acuerdo de paz que habrá de concluirse. En efecto, desde ahora autoriza el restablecimiento de los efectivos de la UNAVEM II a su nivel anterior.

Pero ante este gesto del Consejo de Seguridad debe responderse con un gesto de las partes que manifieste de manera evidente su buena voluntad y su sincero deseo de paz. Por ello el despliegue de los efectivos está condicionado a la recepción por el Consejo de Seguridad de un informe del Secretario General sobre el registro de las iniciales en el protocolo de Lusaka —que ha de preceder en algunos días a la firma del acuerdo— y a la confirmación del establecimiento de una cesación del fuego efectiva entre las partes. Esta última condición le parece a mi delegación muy justificada, ya que el informe del Secretario General menciona que continúan los combates en el terreno. La situación militar en Angola sigue siendo preocupante, al igual que la situación humanitaria de una población civil, que es la verdadera víctima del conflicto que asola a Angola.

La durabilidad del acuerdo de paz debe ser garantizada por la cesación completa de las hostilidades entre las partes y los actos deben conformarse por fin a las intenciones proclamadas.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): El informe amplio del Secretario General del 20 de octubre pasado, que le agradecemos, proporciona al Consejo de Seguridad información acerca de la situación prevaleciente en Angola y los últimos acontecimientos políticos con relación a los próximos pasos del proceso de paz. Ese informe nos permite esperar que la pronta y exitosa conclusión del proceso de Lusaka está a la vista. La aprobación de la resolución 952 (1994) representa, por cierto, un hito en la participación de las Naciones Unidas en este asunto y abre la puerta para ampliar su presencia en Angola.

El restablecimiento de los efectivos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) a su anterior nivel de 350 observadores militares y 126 observadores de policía, como ha decidido el Consejo de Seguridad, es una medida importante. Tiene como objetivo contribuir de forma imparcial a consolidar en sus etapas iniciales y más críticas el acuerdo de paz que hay que alcanzar.

Mi Gobierno opina que la UNAVEM II tiene que contar con el personal adecuado para poder cumplir con éxito su mandato complejo, importante e imparcial, especialmente al principio, ahora que nos comprometemos a iniciar una nueva etapa sobre una base sensata y sólida.

El párrafo 4 de la resolución 952 (1994) es muy claro. Creemos que, una vez que se pongan las iniciales en el acuerdo de paz y se establezca una cesación del fuego eficaz, el Secretario General informará al Consejo y procederá según se le ha autorizado. Mientras tanto, consideramos que puede poner en marcha la planificación pertinente para el emplazamiento de ese contingente ampliado de observadores militares y de policía. Confiamos sinceramente en que las partes concluirán pronto todos los detalles técnicos pendientes, garantizando así un arreglo político final amplio.

Acogemos con beneplácito la decisión del Gobierno de Angola de poner sus iniciales en el acuerdo. Alentamos seriamente a la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) a que haga lo mismo. Las partes deben hacer gala de la flexibilidad necesaria y renovar su compromiso para con la paz.

A este respecto, esperamos con interés el momento en que deliberemos sobre la ampliación de la presencia de las Naciones Unidas en Angola. Queremos dar las gracias a la Secretaría por el plan para cubrir eventualidades preparado hasta la fecha. Aprovechamos la oportunidad para reiterar el compromiso del Gobierno del Brasil de contribuir con personal militar a la UNAVEM III que pronto se establecerá.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): El hecho de que el Consejo de Seguridad acabe de aprobar la resolución 952 (1994) resalta la firme esperanza de los miembros del Consejo de que a más tardar el próximo 31 de octubre se rubrique el Protocolo de Lusaka, poniendo así fin a un largo proceso negociador entre el Gobierno de Angola y la Unión

Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) y abriendo una nueva etapa esperanzadora en el proceso de paz de Angola con un compromiso renovado por parte de la comunidad internacional.

En este espíritu de fundada esperanza, España ha votado a favor de la resolución 952 (1994) por considerar que el plazo concedido para la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) hasta el 8 de diciembre es el adecuado para permitir la rúbrica, y luego la firma, del Protocolo de Lusaka y su aplicación —su comienzo de aplicación— de acuerdo con el calendario enunciado por el Secretario General en su informe de 20 de octubre (S/1994/1197).

Esperamos que para el 8 de diciembre se den las condiciones necesarias para que el Consejo de Seguridad pueda estudiar seriamente y, si las circunstancias así lo garantizan, decidir sobre una presencia ampliada de las Naciones Unidas en Angola.

El progreso alcanzado durante las últimas semanas en Lusaka por el Gobierno de Angola y la UNITA, con la asistencia del Representante Especial del Secretario General, Sr. Blondin Beye, y el concurso de los Estados observadores y de varios Estados de la región, es digno de encomio.

Desde este foro queremos realizar un firme llamamiento para que ambas partes sigan demostrando la flexibilidad y compromiso de que han hecho gala hasta la fecha, con objeto de asegurar una rápida conclusión de las conversaciones de Lusaka, a fin de lograr un arreglo global del conflicto.

Como prueba de este firme compromiso, es fundamental que las partes alcancen y respeten un alto el fuego efectivo tras la rúbrica del Protocolo de Lusaka, para poner fin a una situación sobre el terreno que no ha reflejado hasta ahora los progresos alcanzados en la mesa negociadora. Es lamentable que las hostilidades no hayan cesado todavía y que algunos sigan buscando éxitos militares que sólo contribuyen a minar el proceso ante la comunidad internacional y a empeorar la grave situación humanitaria en el país. La voluntad de alcanzar un arreglo político debe, por tanto, reflejarse en el cese inmediato de hostilidades.

Al autorizar desde ahora el restablecimiento de la UNAVEM II a su anterior nivel de efectivos después de que se reciba un informe del Secretario General de que las partes han rubricado un acuerdo de paz y que existe un alto el fuego efectivo, el Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con el pueblo de Angola de ayudarle en esta etapa crucial. Es de esperar que las partes sepan estar a la altura de las circunstancias y que demuestren que ese compromiso no es en vano. El futuro de su país así lo exige.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia se felicita por los resultados positivos recientemente logrados en las negociaciones de Lusaka, que ponen fin a una etapa compleja e importante en el proceso de negociación entre los angoleños y que llevan al proceso a un final feliz.

Todos esperamos que en unos pocos días se pongan las iniciales en el Protocolo de Lusaka. Ese será un paso importante hacia el restablecimiento de la paz en Angola. En este sentido, tomamos nota del importante papel que, en el logro de esos resultados positivos, ha desempeñado el Representante Especial del Secretario General, el Sr. Blondin Beye, los tres Estados observadores y los países de la región.

La resolución de hoy envía un mensaje muy claro a las partes angoleñas sobre la necesidad de que cumplan escrupulosamente el calendario fijado en Lusaka para la aplicación de las medidas relacionadas con el establecimiento de una cesación eficaz y sostenible del fuego, el rápido arreglo de los problemas pendientes y la firma del acuerdo de Lusaka. Si tienen la voluntad política necesaria, las partes podrán realizar esas tareas con éxito. Hacemos un llamamiento al Gobierno de Angola y a la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) para que muestren la máxima flexibilidad, moderación y sentido de responsabilidad por el bien de su país, para que puedan lograr un arreglo amplio.

Por su parte, el Consejo de Seguridad está dispuesto a dar amplio apoyo y asistencia a Angola. Una medida importante para facilitar la aplicación del acuerdo de paz será el restablecimiento de los observadores militares y de policía de las Naciones Unidas a su anterior nivel, como ha acordado hoy el Consejo. Asumimos que en el futuro el Consejo de Seguridad estará dispuesto a estudiar recomendaciones adicionales del Secretario General sobre los parámetros generales de una operación ampliada de las Naciones Unidas en Angola.

Junto con los otros dos Estados observadores y con el Representante Especial del Secretario General, Rusia seguirá haciendo todo lo posible para hacer avanzar el proceso de paz en Angola.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): Con la asistencia de la comunidad internacional, las dos partes angoleñas finalmente han dado un paso adelante tras casi un año de arduas negociaciones. Las conversaciones de paz de Lusaka pronto llegarán a un final feliz y se pondrán las iniciales en un acuerdo. Por tanto, el proceso de paz de Angola está en un momento crucial e histórico.

Se han producido acontecimientos muy alentadores. La delegación china está segura de que si las partes angoleñas siguen haciendo gala de suficiente flexibilidad y voluntad política, los problemas pendientes en la esfera militar también se resolverán a través de la negociación.

La resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad refleja el hecho de que la comunidad internacional, y especialmente este Consejo, apoyan totalmente el proceso de paz de Angola y esperan sinceramente que culmine con éxito. El principal objetivo de la resolución es promover una reconciliación nacional temprana y la restauración de la paz y la estabilidad en Angola para que pueda iniciar el camino de la reconstrucción y la recuperación económica. A este respecto, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) ha hecho mucho y ha desempeñado un papel importante en la defensa de la asistencia humanitaria, a la vez que ha acelerado el proceso de las conversaciones de paz entre las dos partes angoleñas. En virtud de su posición constante de apoyo al proceso de paz de Angola, mi delegación apoya la recomendación del Secretario General respecto a la prórroga del mandato de UNAVEM II y la restauración de su poderío al nivel anterior y votó a favor de la resolución que se acaba de aprobar.

Si bien nos sentimos alentados por estos progresos importantes del proceso de paz, vemos que aún siguen las hostilidades militares desenfrenadas en Angola, y esto no sólo ha causado enormes sufrimientos a los angoleños sino que ha constituido una traba para las operaciones de socorro humanitario. Esto puede afectar negativamente, e inclusive socavar, al proceso de paz de Angola, en contra de los deseos de la comunidad internacional. Por lo tanto, la delegación china espera sinceramente que las dos partes angoleñas, en bien de los intereses nacionales generales, terminen todas las hostilidades militares a partir de ahora y cumplan seriamente los compromisos acordados durante las conversaciones de paz de Lusaka, estableciendo una cesación del fuego sostenible y efectiva y aplicando de forma completa las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para establecer las condiciones que lleven rápidamente a la reconciliación nacional.

El Gobierno de China y su pueblo han seguido de cerca los acontecimientos de Angola y se conduelen profundamente por los sufrimientos que les ha infligido la guerra a los angoleños. Como siempre, junto con los demás miembros de la comunidad internacional seguiremos haciendo nuestras propias contribuciones para lograr una solución política general del conflicto angoleño.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Ahora voy a hacer una declaración en mi carácter de representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo de Seguridad aprobó esta resolución en un momento importante y delicado del largo proceso de paz de Angola. El Gobierno británico se siente alentado por los progresos realizados recientemente en las conversaciones de paz de Lusaka e insta a las partes a que pongan sus iniciales en el acuerdo este fin de semana y establezcan y lleven a la práctica una cesación del fuego efectiva y sostenible.

Seguimos profundamente preocupados por la continuación de las hostilidades militares, que han causado sufrimientos espantosos al pueblo de Angola y retrasado una y otra vez el progreso de las conversaciones de paz de Lusaka. En numerosas oportunidades el Consejo pidió a las partes que pusieran fin a esas actividades, y ellas deben ahora acatar esta exigencia. Una vez que se haya logrado el acuerdo será todavía menos tolerable que continúen con sus enfoques paralelos de negociación y lucha a la vez.

El Consejo autorizó ahora al Secretario General a que restaure la fuerza de UNAVEM II a su nivel anterior, una vez que las partes hayan puesto sus iniciales en el acuerdo y se haya llegado a una cesación efectiva del fuego. Además, el Consejo confirmó que está dispuesto a considerar en su debido momento una recomendación del Secretario General para que haya una mayor presencia de las Naciones Unidas en Angola. Con estas medidas el Consejo ha demostrado la permanencia de su compromiso con Angola. Pero el apoyo por parte del Consejo de un papel ampliado de las Naciones Unidas en Angola dependerá fundamentalmente de la buena voluntad de las partes y de que pongan en práctica de buena fe el acuerdo de paz, incluyendo una cesación completa de hostilidades. Si se ha de desplegar a las fuerzas de mantenimiento de la paz debe haber una paz que mantener.

También nos preocupa la grave situación humanitaria que prevalece en Angola. Mi Gobierno, junto con muchos otros, contribuyó generosamente a los programas de socorro

humanitario y seguiremos ofreciendo toda la asistencia que podamos. Por su lado, las partes deben hacer todo lo posible para eliminar los obstáculos que se oponen al envío de socorro humanitario a todo el país y para garantizar la salvaguardia y la seguridad del personal que está prestando el socorro, que trabaja con la mayor abnegación para aliviar el sufrimiento del pueblo angoleño.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo ha terminado así esta etapa de su examen del tema del orden del día.

El Consejo continuará su examen del tema.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.